



LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LA PRESENTE CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE HOMBRES SUJETOS A PROCESOS EN MATERIA FAMILIAR Y PENAL, ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

“ACUERDO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE HOMBRES SUJETOS A PROCESOS EN MATERIA FAMILIAR Y PENAL, ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONSIDERANDOS

Primero. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua (en adelante Constitución local) y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en adelante Ley Orgánica), el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en adelante Consejo de la Judicatura) tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Segundo. En atención a lo estipulado en los artículos 106, párrafo cuarto, y 110 fracción II de la Constitución local, así como 117, 118 y 131 fracciones II y III de la Ley Orgánica, es facultad del Consejo de la Judicatura expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Tercero. En fecha diecisiete de marzo del dos mil veintidós, este órgano colegiado emitió acuerdo mediante el cual, el Instituto de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos opera el proyecto denominado “Grupos de Reflexión para Hombres” que se encuentran sujetos a un proceso legal familiar o penal en los distritos judiciales Morelos y Bravos, contando actualmente dicho instituto con los siguientes grupos de reflexión aperturados en ambos distritos:

DISTRITO MORELOS		DISTRITO BRAVOS
GRUPOS PENALES	GRUPOS FAMILIARES	GRUPOS PENALES Y GRUPOS FAMILIARES
APERTURADOS 2023	APERTURADOS 2023	APERTURADOS 2023
8	7	1



ACTIVOS AL MES DE MAYO 5	ACTIVOS AL MES DE MAYO 5	ACTIVOS AL MES DE MAYO 10	
GRUPOS MODALIDAD PRESENCIAL 4	GRUPOS MODALIDAD PRESENCIAL 4	GRUPOS MODALIDAD PRESENCIAL 9:00-11:00 5	GRUPOS MODALIDAD PRESENCIAL 13:00-15:00 4
GRUPOS MODALIDAD ZOOM 1	GRUPOS MODALIDAD ZOOM 1	GRUPOS MODALIDAD ZOOM 1	

Los anteriores grupos se imparten dentro de los siguientes horarios:

HORARIOS GRUPOS PRESENCIALES

MORELOS		BRAVOS	
GRUPOS PENALES	GRUPOS FAMILIARES	GRUPOS PENALES Y GRUPOS FAMILIARES	
MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES 18:00-20:00	LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES 18:00-20:00	LUNES A VIERNES 9:00-11:00	LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES 13:00-15:00

HORARIOS GRUPOS VÍA ZOOM

MORELOS		BRAVOS	
GRUPOS PENALES	GRUPOS FAMILIARES	GRUPOS PENALES Y GRUPOS FAMILIARES	
LUNES 18:00-20:00	MARTES 18:00-20:00	MARTES 18:00-20:00	

Además, durante el año dos mil veintitrés con estos Grupos se ha brindado la atención a la siguiente cantidad de personas:

DISTRITO MORELOS		DISTRITO BRAVOS	
GRUPOS PENALES	GRUPOS FAMILIARES	GRUPOS PENALES	GRUPOS FAMILIARES
219	120	194	23

Siendo el personal encargado de los Grupos de Reflexión, los siguientes:

DISTRITO MORELOS	DISTRITO BRAVOS
4 PERSONAS + 1 PERSONAL DE APOYO	5 PERSONAS